



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Inicio del plazo de notificación por comparecencia para los procedimientos de valoración colectiva

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 y en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, habiéndose practicado la notificación individualizada de los valores catastrales resultantes del Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos y Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general de los bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico del término municipal de Miranda de Ebro, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio-edicto en el que se publica la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en Burgos, calle Vitoria, n.º 39, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, durante un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, y el plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez